

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

Procedimiento

| No. | Descripción |
|-----|--|
| 1.0 | Objetivo: Definir los pasos a seguir y criterios básicos para la realización de la evaluación de regularización en fecha extraordinaria, prevista en el Reglamento Escolar vigente. |
| 2.0 | Alcance: Este procedimiento es aplicable en todos los planteles del nivel superior, en lo relativo a estudios de licenciatura. |
| 3.0 | Referencias: Reglamento Escolar de la Universidad de Colima. 2016. Lineamientos para la evaluación del aprendizaje de Educación Superior. Trayectoria escolar de licenciatura. |
| 4.0 | Responsables: Planteles Institucionales Dirección General de Administración Escolar Dirección General de Educación Superior |

Desarrollo

| No. | Responsable | Actividad |
|-----|-------------|--|
| 5.1 | La DGAE | Al final del periodo de evaluación de regularización, el Sistema de Control Escolar de la Universidad de Colima (SICEUC), genera: <ul style="list-style-type: none"> a. Para el plantel: un reporte de los alumnos del semestre inmediato anterior que adeudan una asignatura y son candidatos a la ERFE. b. Para el alumno: un aviso en su SICEUC, que tiene una materia reprobada del semestre anterior y puede solicitar la ERFE. |
| 5.2 | El alumno | <ul style="list-style-type: none"> a. Revisa en SICEUC web el reporte de las calificaciones de las materias cursadas. b. Solicita, cuando proceda según la normativa institucional, la ERFE. Para ello deberá dar "click" a la solicitud y completarla, cuidando de señalar si desea o no asesoría complementaria o curso de nivelación. c. Envía la solicitud llena al plantel, vía SICEUC web. |



| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

| | | |
|------------|------------|--|
| 5.3 | La DGES | Autoriza la solicitud electrónica. |
| 5.4 | El plantel | Revisa la solicitud autorizada por la DGES y determina la acción a seguir: <ul style="list-style-type: none">a. Conformar el comité de revisión de la ERFE, de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional.b. Si el alumno solicitó asesoría complementaria o curso de nivelación, verifica la disponibilidad docente para dicha actividad. Dicho profesor deberá ser parte del comité de la ERFE.c. Si existe disponibilidad docente, solicita el programa correspondiente al profesor. |
| 5.5 | El plantel | Notifica al alumno la aceptación, rechazo o modificación de su solicitud, incluyendo: <ul style="list-style-type: none">a. La autorización o no de la asesoría complementaria o el curso de nivelación, cuando así corresponda.b. La ficha de pago del derecho a la ERFE, de acuerdo con el arancel que proceda. |

| No. | Responsable | Actividad |
|------------|------------------------------|--|
| 5.6 | El plantel | Una vez que el alumno realice el pago de derechos, le notifica: <ul style="list-style-type: none">a. La conformación del comité de revisión ERFE (equipo de docentes participantes), fecha, hora y lugar de la programación de la evaluación (7.2)b. En caso de la asesoría o curso de nivelación, el programa de actividades. (7.3) |
| 5.7 | El alumno | Realiza las actividades programadas: ERFE, y asesoría o curso de nivelación, si es el caso. |
| 5.8 | De los profesores designados | Dan a conocer al alumno el resultado de la ERFE, incluyendo los instrumentos debidamente calificados. |

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

| | | |
|-------------|---------------------------|---|
| 5.9 | El profesor de la materia | Registran en SICEUC el resultado de la ERFE, e imprime el reporte para su firma por los tres profesores participantes. |
| 5.10 | El plantel | Remite el reporte firmado a la Dirección de Administración Escolar de la Delegación que corresponda, para el expediente del alumno. |

Políticas

| No. | Descripción |
|------------|--|
| 6.1 | La ERFE es una evaluación colegiada que puede solicitar el estudiante con una materia reprobada hasta la evaluación de regularización, del semestre inmediato anterior. |
| 6.2 | Las solicitudes de ERFE se deberán formular después de cerrar el periodo de evaluación de regularización (con reporte de resultados) y antes de que se cumplan dos meses a partir del inicio del siguiente semestre . Se exceptúan del plazo antes señalado: <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes con una materia reprobada del último semestre, que podrán realizar el trámite a más tardar un semestre después. - Estudiantes con una materia reprobada del primer semestre, que podrán realizar el trámite a más tardar antes del inicio del siguiente semestre, pues para ingresar a segundo semestre deberán tener condición de estudiantes regulares. |
| 6.3 | Es responsabilidad del plantel revisar el cumplimiento de los requisitos para solicitar ERFE y asegurarse de que todos dispongan de la información para realizar en tiempo y forma. |
| 6.4 | Una vez autorizada la ERFE, podrá concluirse a más tardar al comienzo del periodo de evaluación ordinaria. |
| 6.5 | Esta evaluación se realizará colegiadamente participando: <ul style="list-style-type: none"> - el profesor de la materia, - otro profesor del área, y - el coordinador académico, el jefe de carrera que corresponda, u otro profesor del área. |

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

| | |
|-------------|---|
| 6.6 | En caso de existir conflicto de intereses entre el estudiante y el profesor de la materia, éste será sustituido por otro profesor del área. |
| 6.7 | La evaluación deberá realizarse a través de, al menos, dos instrumentos. En ningún caso podrá utilizarse un examen como único instrumento de evaluación. En el caso de asignaturas en las cuales el resultado es un proyecto (p.e. seminarios de investigación, proyecto integrador, etc.), además de la entrega del documento se sugiere la presentación oral, evaluada mediante rúbrica. |
| 6.8 | El estudiante puede solicitar asesoría complementaria o curso de nivelación como una actividad formativa y de apoyo que posibilite el logro de los objetivos de aprendizaje. Cualquiera de ellas tendrá una duración de 20Hrs. y deberá realizarse antes de la ERFE. En los dos casos, el estudiante debe presentar avances relacionados con los contenidos temáticos y las competencias del curso que se adeuda. |
| 6.9 | La asesoría complementaria o el curso de nivelación, sólo se podrán programar si existe disponibilidad del profesorado para su realización efectiva. |
| 6.10 | En el caso de la asesoría complementaria se otorgará preferentemente en casos individuales y será impartida por el profesor de la materia u otro profesor del área, designado por el director(a), quien deberá formar parte del equipo de la ERFE. |
| 6.11 | De las 20 horas previstas para la asesoría complementaria, como mínimo el 25% de las sesiones serán presenciales (al menos 5hrs). |
| 6.12 | En el caso del curso de nivelación se otorgará preferentemente para un grupo <u>mínimo de cinco estudiantes</u> y será impartido por el profesor de la materia u otro profesor del área, designado por el plantel, quien deberá formar parte del equipo de la ERFE. |
| 6.13 | De las 20 horas previstas para el curso de nivelación, como mínimo el 50% de las sesiones serán presenciales (al menos 10 horas). |
| 6.14 | En caso de que se autorice asesoría o curso de nivelación, el plantel deberá asignar formalmente al profesor encargado y éste deberá elaborar un programa que incluya al menos un objetivo, competencias que se fortalecerán, estrategia general de trabajo (sesiones presenciales y en otra modalidad, si hubiera), programación de temas y actividades y forma de evaluación. |
| 6.15 | El resultado de la evaluación de la asesoría o curso de nivelación se promediará con el resultado del o los otros instrumentos que se apliquen de forma colegiada. |

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

| | |
|-------------|---|
| 6.16 | Si el estudiante teniendo ya autorizada la aplicación de la ERFE no se presenta, su resultado será NP. Sólo se reprogramará la ERFE si existe causa plenamente justificada que lo amerite (p.e. enfermedad comprobable con certificado del IMSS, deceso de familiar directo, etc.). |
| 6.17 | La ERFE, así como la asesoría o curso de nivelación, sólo podrá realizarse hasta que se efectúe el pago de derechos correspondiente, que podrá ser únicamente para la ERFE, o bien, ERFE y asesoría o curso de nivelación. |
| 6.18 | Para el caso de la ERFE, se pagará a los profesores responsables de la aplicación con base en lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente. |
| 6.19 | La asesoría o curso de nivelación se pagará únicamente a los profesores por horas y que no ocupen un cargo directivo en el plantel, conforme a lo que establezca la Coordinación General Administrativa y Financiera (CGAF). |
| 6.20 | En el caso de las asignaturas Servicio social constitucional, Práctica profesional o Estancia profesional, el estudiante realizará la solicitud de ERFE, y será el plantel quien acredite, con la constancia emitida por la DGSSyPP. |
| 6.21 | En el caso de las asignaturas Servicio social universitario, Actividades culturales y deportivas y Electiva, el estudiante realizará la solicitud de ERFE y el plantel determinará las actividades a realizar, al término de las cuales se acreditará al estudiante. |
| 6.22 | El plantel deberá asegurarse del escrupuloso cumplimiento del procedimiento y políticas relativas al ERFE, a fin de evitar inconformidades del alumnado. |
| 6.23 | La Dirección General de Educación superior dará seguimiento, a través de SICEUC, de los procesos asociados a las ERFE. |

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

7. Formatos

7.1. Formato de solicitud del alumno

(Datos cargados en automático)

Lugar y fecha
No. de solicitud

(Datos cargados en automático)

Nombre del alumno
Número de cuenta
Semestre y grupo
Carrera
Materia

| Descripción | Opción para seleccionar |
|---|-------------------------|
| Solicito se me autorice y aplique la Evaluación de regularización en fecha extraordinaria. | ✓ |

| | |
|---|---|
| Solicito asesoría complementaria o curso de nivelación | ✓ |
| Sólo se podrá programar si existe disponibilidad docente para su realización. | |

Enviar

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

7.2 Formato para designar sinodales (una vez lleno, el sistema lo remitirá al correo electrónico del estudiante y los docentes implicados.)

(Datos cargados en automático)

Lugar y fecha

Por este conducto informo la autorización de la Evaluación de Regularización en Fecha Extraordinaria (ERFE) para el siguiente alumno:

(Datos cargados en automático)

Nombre del alumno

Número de cuenta

Semestre y grupo

Carrera

Materia

Los profesores que estarán a cargo de dicha evaluación son:

| | Nombre | Opciones para seleccionar |
|---|----------------------------|---|
| 1 | Campo para ingresar nombre | - Profesor de la materia - Profesor del área |
| 2 | Campo para ingresar nombre | - Profesor del área |
| 3 | Campo para ingresar nombre | - Coordinador académico - Jefe de carrera - Profesor del área |

La ERFE se realizará conforme a lo siguiente:

Lugar:

Fecha:

Hora:

El estudiante deberá ponerse en contacto con los profesores designados para conocer los criterios e instrumentos de evaluación.

Atentamente

(Datos cargados en automático)

Nombre

Director (a) del plantel

Enviar

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

7.3 Formato para asesoría complementaria o curso de nivelación

Marque con una X la opción a aplicar.

| | | | |
|--------------------------------|--|----------------------------|--|
| Asesoría complementaria | | Curso de nivelación | |
|--------------------------------|--|----------------------------|--|

Datos de la materia (Datos cargados en automático)

| | |
|---------------------|--|
| Programa Educativo: | |
| Semestre: | |
| Materia: | |

Datos del alumno o de los alumnos

| | |
|------------------|--|
| Número de cuenta | Nombre |
| | agregar las filas necesarias |

Objetivo: [anotar el objetivo de la asesoría o curso.](#)

Competencias de la materia que se fortalecerán: [anotar las principales competencias.](#)

Estrategia general: [describir cómo se van a distribuir las 20 horas de trabajo, considerando la cantidad de horas presenciales \(5 horas mínimo en asesoría complementaria y 10 horas mínimo en curso de nivelación\) y las horas en otra modalidad, si la hubiera y detallar en las tablas de actividades.](#)

Actividades presenciales:

| Tema | Actividad | Fecha | No. de horas |
|------|-----------|-------|--------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

Actividades en otra modalidad:

| Tema | Actividad | Fecha | No. de horas |
|------|-----------|-------|--------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Criterios de evaluación:

| Evidencia o instrumento | Ponderación |
|-------------------------|-------------|
| | |

Especificaciones adicionales: Anotar aspectos que el alumno debe considerar en el desarrollo de la asesoría o curso.

Elaboró
Nombre

Lugar y Fecha

| Nombre del Documento | Fecha de Implantación | Edición | Clave | Revisiones |
|---|-----------------------|---------|-------|---------------------------------|
| Procedimiento para la evaluación de regularización en fecha extraordinaria (ERFE) | Mayo de 2019 | 02 | | Fecha: Septiembre de 2022 |

8. Participantes en la elaboración

De la Coordinación General de Docencia:

Dirección General de Educación Superior

De la Coordinación General Administrativa y Financiera:

Dirección General de Administración Escolar